

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/431 *Aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 22 y 56 de 2022.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022 aprobó inicialmente, entre otros:

Primero.- La <<Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 56 Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal Escuela de Verano y la de la n.º 22 Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunales, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.>>

Segundo.- Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Andújar, 1 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.